

Ciudad de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2015.

Señores
**Comisión Nacional de Valores/
Bolsa de Comercio de Buenos Aires/
Mercado Abierto Electrónico S.A.**
Presente

**Ref.: Hecho Relevante –
Fusión de TGLT S.A., como sociedad incorporante,
y GREEN URBAN HOMES S.A., como sociedad incorporada**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 25 de septiembre de 2015 (la “Asamblea”) se resolvió, entre otros temas: (i) aprobar el proceso de fusión por absorción (la “Fusión”), en virtud del cual TGLT reviste el carácter de sociedad absorbente y continuadora, y Green Urban Homes S.A. (“GUHSA”) el carácter de sociedad absorbida, en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”); (ii) aprobar el uso de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de TGLT correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2014 y los Estados Contables de GUHSA correspondientes al ejercicio irregular de siete meses comprendido entre los días 1° de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2014 como base para la confección del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión al día 31 de diciembre de 2014; (iii) aprobar el Compromiso Previo de Fusión firmado con fecha 31 de marzo de 2015, junto con todos sus anexos, e incluyendo los Estados Contables de TGLT y GUHSA por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2014 utilizados a los efectos de la Fusión, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión al día 31 de diciembre de 2014 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor externo de la Sociedad, así como sus demás Anexos y toda otra documentación complementaria, incluyendo el Prospecto de Fusión respectivo oportunamente presentado a la Comisión Nacional de Valores; y (iv) autorizar al Sr. Presidente del Directorio de la Sociedad para suscribir, cuando resulte oportuno, el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rafael Ignacio Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado